Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 04/11/2026 **Fecha de aprobación:** 30/10/2026

Lugar: Bogotá D.C.

No. Consecutiva revisión: 1. **Nro. SISCO:** PR-HOCEN-1975-26

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA – CRITICA E INTENSIVA	**VALOR: $ 103.735.632,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA – PRESTACION DE SERVICIOS

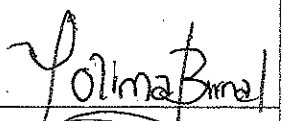
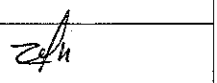
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Intendente
YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA
JEFE DEPARTAMENTO MEDICO (E)

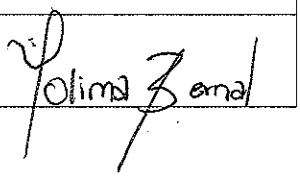
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	Intendente	YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA	
ANALISTA DE CONTRATOS	PT	JESSICA XIMENA PATIÑO MORENO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	CPS	MARISOL PUENTES FORERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	**OCTUBRE**	**VALOR:**	**$ 103.735.632,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Intendente	YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA	JEFE DEPARTAMENTO MEDICO (E)	

82

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. GS-2026- 102396 **/ ARCIN - DEMED 20.1**

Bogotá DC, 6/11/2026

Señor Teniente coronel
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Director Hospital central policía nacional
Carrera 59 # 26-21
Bogotá

Asunto: certificación de verificación documentos proceso contractual.

De manera atenta me permito certificar la verificación de los documentos aportados por el señor Daniel Sebastián Barrera identificado con número de cédula ciudadanía 1015397154, quien adelantará proceso contractual con el Hospital Central de la Policía Nacional cuyo objeto es la prestación de servicios como (MEDICO ESPECIALISTA II EN MEDICINA CRITICA E INTENSIVA los cuales se relacionan a continuación:

- Diploma y acta de grado: especialista en medicina crítica y cuidados intensivos.
- Tarjeta profesional: especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
- Rethus: especialización en medicina crítica y cuidados intensivos.
- Antecedentes: disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales, REDAM, antecedentes profesionales.

Atentamente,

Yolima Bernal A.

Intendente YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA
Jefe Departamento Medico HOCEN (E)

Anexo: no

Elaboró: SI CLAUDIA ANDREA ARIAS AVIA
Secretaria (uci(

Fecha de elaboración: 06/11/2026
Ubicación: C:\INFORMACION\Oficios2026\DEMED
Carrera 59 N° 26-21 Hospital Central
Teléfono 5804401 ext. 1037
hocen.demed@policia.go.vo

INFORMACIÓN PÚBLICA

HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO MÉDICO

Bogotá, 4 de noviembre de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85 12 17 00	servicios de salud	práctica médica	servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del contrato es de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS. Pesos moneda legal colombiana ($103.735.632,00).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	HOCEN	MESII6/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA	16	52 DIAS	$17.289.972,00	$ 29.968.071,47
1	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	HOCEN	MESII6/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA	16	128 DIAS	$17.289.972,00	$ 73.767.560,53
					VALOR TOTAL ESTIMADO		$103.735.632,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 1073 del 30/01/2026.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	22/10/2026	3471	HOCEN	16	MESII6/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA	52 DIAS	$17.289.972,00	$ 29.968.071,47
2	22/10/2026	79	HOCEN	16	MESII6/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA	128 DIAS	$17.289.972,00	$ 73.767.560,53
					Total			$103.735.632,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	**Experiencia Laboral:** Mínimo Seis (06) meses, teniendo en cuenta lo previsto según la Resolución No. 0095 del 02 de marzo 2026 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional como entidad prestadora de salud, encargada de administrar los recursos de los usuarios, requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO", por mandato constitucional y legal para preservar la vida, la integridad personal y la salud, como derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional; siendo un imperativo de la Policía Nacional garantizar la prestación del servicio de salud en Medicina crítica y Cuidado Intensivo para realizar el tratamiento integral del paciente con patologías de origen médico o quirúrgico recuperables que requieren atención inmediata de cuidado intensivo.

El Hospital Central, es el único establecimiento de Sanidad Policial de tercer y cuarto nivel de complejidad propio, que presta atención de urgencias, consulta externa y hospitalización, y tomando como marco de referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"*, debe prestar los servicios de medicina crítica y cuidado intensivo para el tratamiento integral del paciente adulto severamente enfermo y recuperable; resulta prioritario y vital el contar con este servicio, ya que de acuerdo al tamaño de la población usuaria del subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá existirían más de 160.000 personas susceptibles de requerir en algún momento el servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos y su atención derivada .

1.6.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

"Los pacientes que ingresan a la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos con patologías de origen médico o quirúrgico recuperables, requieren de un manejo y atención inmediata por parte de un grupo de profesionales especialistas en medicina especializada en medicina crítica y cuidado intensivo, y anestesia, medicina interna o cirugía general (con entrenamiento en cuidado intensivo) cuyo objetivo es estabilizar su condición de gravedad y revertir las causas que amenazan la vida con el apoyo de tecnología avanzada que se encuentra disponible en estas unidades especializadas. La intervención prestada de forma pertinente, oportuna, adecuada, continua y segura en el manejo del paciente crítico hace necesario y obligatorio mantener el adecuado número de médicos para brindar la atención optima, máxime cuando se trata de un servicio que busca proteger la salud, vida e integridad de los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, derecho fundamental de aplicación prevalente".

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - CUIDADO INTENSIVO ADULTOS:

Atención de pacientes adultos críticamente enfermos, recuperables, donde se desarrollan actividades precisas de monitoreo y manejo de pacientes, cuya condición clínica, pone en peligro la vida en forma inminente y que necesitan soporte para las inestabilidades neurológicas, hemodinámicas, respiratorias, gastrointestinales, renales, endocrinas, hematológicas, metabólicas o después de una cirugía mayor.

El Hospital Central cuenta con la Unidad de Cuidados Intensivos de adultos la cual se encuentra dotada con la infraestructura, equipos médicos, insumos y tecnología adecuada para brindar este servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y cumple con los criterios de habilitación.

Las características de la atención de Medicina Crítica hacen que solamente la puedan realizar de manera óptima los médicos especialistas en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo o médicos especialistas o sub especialistas en diferentes especialidades médicas o quirúrgicas (médicos internistas, anestesiólogos, cirujanos, médicos urgenciólogos) con entrenamiento en medicina crítica. Para obtener dicha idoneidad se requiere un título de

médico-cirujano con una especialización clínica o más y especialización, capacitación o entrenamiento en Medicina Critica y/o Cuidado intensivo (o cuidado crítico). Adicionalmente se requiere que dichos profesionales tengan la experiencia suficiente para el manejo de pacientes críticos. Este entrenamiento y experiencia requeridos hace que el recurso humano que preste este servicio cuente con una remuneración adecuada y justa para su entrenamiento. Los pacientes que son atendidos por otros profesionales no idóneos pueden tener resultados adversos en el manejo, con secuelas que cuestan social y económicamente sumas incalculables al estado, y se incumpla con la normatividad vigente en habilitación de ello se ha derivado que la especialidad de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo, y las especialidades médicas o quirúrgicas con entrenamiento se hayan regulado, no solo a nivel nacional, sino también internacional, con el fin de estandarizar las acciones en las unidades de cuidado crítico, logrando de esta manera llevar al máximo de eficiencia los procesos y actividades desarrolladas dentro de las mismas.

De acuerdo con lo anterior, y para dar cubrimiento a la Unidad de Cuidados Intensivos adultos del Hospital Central, la cual tiene una capacidad instalada de 12 camas, con apertura de 10 cubículos en la UCI Adultos ubicada en el tercer piso, se hace necesario disponer de médicos especialistas con entrenamiento en cuidado crítico 24 horas día.

Adicionalmente dentro de la planta de sanidad policial NO EXISTEN profesionales con las condiciones requeridas para la prestación del servicio objeto del presente proceso, se hace necesario realizar la contratación de servicios de salud con el fin de suplir la necesidad existente en la entidad.

SERVICIOS OFERTADOS:

CONSULTAS:

- Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional.
- Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.)
- Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.)
- Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias.
- Participación en Juntas Médicas
- Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada
- Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada
- Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente.
- Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos.
- Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes.

PROCEDIMIENTOS:

- Colocación de catéter centrales
- Intubación
- Reanimación Cardio cerebro pulmonar
- Colocación de catéteres ascendentes
- Punciones Lumbares Diagnósticas
- Paso de Línea arterial central.
- Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas.
- Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.
- Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:

MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA.

Los objetivos de llevar a cabo el proceso de contratación del servicio de Unidad de Cuidado Intensivo son entre otros la atención de pacientes que ingresan a la Unidad de Cuidado Intensivo Adultos con patologías de origen médico o quirúrgico recuperables, que requieren de un manejo y atención inmediata por parte de un grupo de profesionales especialistas en medicina especializada en medicina crítica y cuidado intensivo, Interconsultas por evento, así como la realización de procedimientos especializados además de proporcionar la seguridad en la atención del paciente; tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios*, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Hospital Central.

Es importante señalar que nuestra población policial con derechos en salud cada día aumenta por las nuevas incorporaciones de personal con su núcleo familiar, sumado al personal adulto mayor pensionado, se proyecta que la necesidad aumentará de manera constante.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMINETO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial **GS-2025-074807-DISAN**

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS	TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA		TOTAL FALTANTES HORAS
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
Cuidado Intensivo Adultos	MESII6/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA	143	0	0	2880

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios como MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Mínimo seis (06) meses, teniendo en cuenta lo previsto según la Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TÍTULO DE BACHILLER EN CIENCIAS MODALIDAD CIENCIAS NATURALES
TITULO UNIVERSITARIO: ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA.
TITULO UNIVERSITARIO: MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA

4.1.3 EXPERIENCIA.

Mínimo seis (06) meses, teniendo en cuenta lo previsto según la Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA
Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, quien no está obligado a asignar PARQUEADERO, por lo cual el contratista deberá prever el lugar donde dejará su vehículo durante la prestación del servicio.

FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el anexo No 2, por seis (6) horas diarias, treinta y tres (33) semanales y ciento cuarenta y tres(143) horas mensuales.

5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de ciento ochenta (180) días, de los cuales 52 para la vigencia (2026) y 128 días para la vigencia (2027).

5.3. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar

b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será el Jefe del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011"*.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*"

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*"

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*"

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*"

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*"

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*"

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo 2026. "*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*"

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**
-

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 0095 del 02 de marzo 2026."*Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad.*"

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS.	16	HOCEN	MESII6/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVO	52 DIAS	$17.289.272,00	$ 29.968.071,47
2	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS/ PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNICOS.	16	HOCEN	MESII6/MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVO	128 DIAS	$17.289.272,00	$ 73.767.560,53
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$103.735.632,00

Yolima Bernal A

Intendente YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA
Jefe Departamento Médico (E)
C.C. 64701900

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es Prestación De Servicios Como MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad - Anexo No. 1
✓	Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2
✓	Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5
	Ficha técnica
✓	Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6
✓	Obligaciones del contratista - Anexo No.7

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8
✓	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9
✓	Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10
☐	Capacidad financiera - Anexo No. 11
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. – bachiller
- .0er -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian.**
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Bogotá D.C, 4 de noviembre de 2026

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2026-074807-DISAN del 20 de agosto de 2026, documento que hace parte del presente estudio previo.

Intendente YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA
Jefe Departamento Médico (E)
C.C. 64701900

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA	**Título:** Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo. Experiencia laboral: **Mínimo Seis (06) meses, Resolución 0095 del 02 de marzo 2026.** *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	**MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA**	6	33	143	$17.289.272,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR SEMANA
1. Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional. 2. Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.) 3. Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.) 4. Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias. 5. Participación en Juntas Médicas 6. Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada 7. Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada. 8. Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente. 9. Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos. 10. Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes. 11. Colocación de catéter centrales 12. Intubación 13. Reanimación Cardio cerebro pulmonar 14. Colocación de catéteres ascendentes 15. Punciones Lumbares Diagnósticas 16. Paso de Línea arterial central. 17. Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas. 18. Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo. 19. Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización. 20. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las	EVOLUCIÓN DIARIA	**12**

disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño. 21. Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato. 22. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación. 23. Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento. 24. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra. 25. Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional. 26. Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. 27. Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. 28. Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato. 29. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual. 30. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 31. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	EVOLUCIÓN DIARIA EVOLUCIÓN DIARIA	**12** **9**

32. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
33. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.		
TOTAL		**33**

Intendente YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA
Jefe Departamento Médico (E)
C.C. 64701900

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Bogotá D.C, 4 DE NOVIEMBRE DE 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de Jefe del Departamento Médico del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, yo, Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO identificado con cédula de ciudadanía. No. 74.362.191, hago constar que una vez verificada la hoja de vida del señor DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA domiciliado en la carrera 14 B # 106-45 APTO 207 Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1015397154 DE Bogotá D.C. y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Numero de contrato	Objeto Contractual	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de ejecución
96-7-20084-25	MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	27/02/2025	26/08/2025	180 días
96-7-201099-25	MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	8/09/2025	7/03/2026	170 días
96-7-201606-25	MÉDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO	24/11/2025	29/04/2026	158 días

Intendente YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA
Jefe Departamento Médico (E)
C.C. 64701900

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARNTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARNTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROPONENTE	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA
Jefe Departamento Médico (E)
C.C. 64701900

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Cómo puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																					
2																					
3																					

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

Intendente **YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA**
Jefe Departamento Médico (E)
C.C. 64701900

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.20.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. **24) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber**

funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 080 del 27-05-2022 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar. 27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015**, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.**5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.**11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. **30.)** El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión prestación de servicios de salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales **31.)** El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea lugar de prestación de servicio, donde sea visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional ,con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. unión y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional ,con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **32.)** Durante la prestación del servicio y conforme a la Política de Calidad y a los principios de humanización adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, el contratista deberá brindar trato adecuado al usuario del subsistema de salud de la Policía Nacional, conforme a los principios de humanización: respeto, dignidad, empatía, comunicación clara y amable, oportunidad en la atención, confidencialidad y vocación de servicio. **33.)** El contratista se compromete a abstenerse de

participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido" **33.)** "De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2° y parágrafo 1° de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y demás normatividad que regule la materia, el contratista deberá afiliarse, cotizar y mantenerse al día durante toda la ejecución contractual en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, estos pagos podrán acreditarse únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el ente competente." **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. 34.)** Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional. 35.) Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos). 36.) Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos). 37.) Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias. 38.) Participación en Juntas Médicas. 39.) Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada. 40.) Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada. 41.) Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente. 42) Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos. 43.) Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes. 44.) Así como los siguientes procedimientos: Colocación de catéter central. 45.) Intubación. 46.) Reanimación Cardio cerebro pulmonar. 47.) Colocación de catéteres ascendentes. 48.) Punciones Lumbares Diagnósticas 49.) Paso de Línea arterial central, 50.) Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas. 51.) Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo 52.) Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización. 53.) El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño. 54.) Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato. 55.) Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación. 56.) Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento. 57) Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra. 58.) Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional. 59.) Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño. 60.) Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. 61.) Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato. 62.) El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual. 63.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes. 64.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados. 65.) Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 66.)" cumplir de manera obligatoria y permanente los lineamientos, protocolos, guías procedimientos y demás disposiciones institucionales relacionadas con la prevención y control de infecciones Asociadas a la

Atención en Salud (IAAS) incluyendo el protocolo institucional de Higiene de Manos y el protocolo de precauciones de Aislamiento , participando en las actividades de capacitación, seguimiento, auditoria y mejora que sean programadas por la institución , garantizando su aplicación durante el desarrollo de las actividades asistenciales" 67.) liderar, supervisar y garantizar el cumplimiento de los protocolos institucionales de limpieza y desinfección en el servicio a su cargo , efectuando seguimiento permanente a las actividades realizadas por el personal auxiliar de enfermería y personal tercerizado de limpieza, verificando el diligenciamiento de los registros establecidos"68.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Bogotá, 4 de noviembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** cuyo objeto es prestación de servicios profesionales **MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA**

El(los) suscrito(s) a saber DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA, domiciliado en la carrera 14 B # 106-45 APTO 207 Bogotá, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1015397154 DE Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION **DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para prestación de servicios profesionales como **MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Daniel Barrera M

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): No. 1015397154 DE Bogotá D.C.
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: carrera 14 B # 106-45 APTO 207 Bogotá
Teléfono: 3138549847
Email: dabarreram@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá, 4 de noviembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN **HOCEN CD_** cuyo objeto es: prestación de servicios profesionales como **MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA.**

El(los) suscrito(s) a saber: DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA domiciliado en la carrera 14 B # 106-45 APTO 207 Bogotá. Identificado con cédula de ciudadanía No. 1015397154 de Bogotá D.C quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): No. 1015397154 DE Bogotá D.C.
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: carrera 14 B # 106-45 APTO 207 Bogotá
Teléfono: 3138549847
Email: dabarreram@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Bogotá, 4 de noviembre de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es prestación de servicios profesionales como **MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA**

El (los) suscrito(s) a saber DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA domiciliado en la carrera 14 B # 106-45 APTO 207 Bogotá. Identificado con cédula de ciudadanía No. 1015397154 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **de POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C a los 4 de noviembre 2026.

El proponente:

Daniel Barrera M.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): No. 1015397154 DE Bogotá D.C.
Nombre Representante Legal: N/ A
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) N/A
Dirección: carrera 14 B # 106-45 APTO 207 Bogotá
Teléfono: 3138549847
Email: dabarreram@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

No. 65-2026-099637-DISAN **-ARCIN-DEMED 20.1**

Bogotá, D.C 28 de octubre de 2026

Señor Teniente coronel
GIOVANY VERA VARGAS
Director Hospital Central
Carrera 59 # 26 -21 CAN
Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud autorización para contratación de especialista Daniel Sebastián Barrera Medina

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, su autorización para la contratación del Médico Intensivista Dr. DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No.1.015.397.154, quien desempeñara las siguientes actividades en la Unidad de Cuidados Intensivos Adultos del Hospital Central.

1. Realizar la prestación de los servicios y procedimientos ofertados en el Hospital Central de la Policía Nacional.
2. Consulta médica especializada de primera vez (ingreso Unidad de Cuidados Intensivos.)
3. Consulta especializada de control o seguimiento (evolución Unidad de Cuidados Intensivos.)
4. Respuesta a Interconsultas en piso y urgencias.
5. Participación en Juntas Médicas
6. Cuidado Intra-hospitalario por medicina especializada
7. Consulta de valoración de Urgencias por medicina especializada.
8. Realización de Interconsulta a otras especialidades para manejo integral del paciente.
9. Elaboración epicrisis al egreso del paciente de la Unidad de Cuidados Intensivos.
10. Socialización de guías de manejo de las patologías más frecuentes.
11. Colocación de catéter centrales
12. Intubación
13. Reanimación Cardio cerebro pulmonar
14. Colocación de catéteres ascendentes
15. Punciones Lumbares Diagnósticas
16. Paso de Línea arterial central.
17. Interpretación gases arteriales y variables hemodinámicas.
18. Todos aquellos procedimientos requeridos para la estabilización y búsqueda de mejoría del paciente adulto gravemente enfermo.
19. Realización de guías de manejo de las patologías más frecuentes y revisión de las mismas para su actualización.
20. El contratista debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
21. Anexar el manual de procesos y procedimientos, incluidos las guías y/o protocolos para el manejo actualizados de las 10 patologías más frecuentes, según análisis y reporte de morbilidad, en los plazos convenidos con el supervisor del contrato.
22. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los informes de los procesos de costos y facturación.
23. Llevar las estadísticas de pacientes nuevos y en seguimiento (diagnóstico y tratamiento) que faciliten su control y seguimiento.

24. Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, Hospital Central para su compra.
25. Apoyar cuando se requieran conceptos médicos o jurídicos para respuestas a tutelas PQRS y derechos de petición de los usuarios del sub sistema de salud de la Policía Nacional.
26. Participar en el diseño, implantación y ejecución de los programas de Salud Ocupacional, Salud Operacional, Medicina del Trabajo, Atención, Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.
27. Participar en las reuniones técnico científicas citadas por la Dirección, la Jefatura del Área Científica y de Atención en Salud y el Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional.
28. Presentar informe semestral de evaluación de indicadores de calidad en la atención, de seguimiento por patología del servicio, definidos con el supervisor del contrato.
29. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato3SS-FR-0006 "Reporte de incidentes y eventos adversos" que se adjuntará a la minuta contractual.
30. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.
31. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
32. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
33. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo con el objeto contractual.

De acuerdo a lo anterior las características de la atención de Medicina Crítica hacen que solamente la puedan realizar de manera óptima los médicos especialistas en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo o médicos especialistas o sub especialistas en diferentes especialidades médicas o quirúrgicas (médicos internistas, anestesiólogos, cirujanos, médicos urgenciólogos) con entrenamiento en medicina crítica. Para obtener dicha idoneidad se requiere un título de médico con una especialización clínica, capacitación o entrenamiento en Medicina Critica y/o Cuidado intensivo (o cuidado crítico). Adicionalmente se requiere que dichos profesionales tengan la experiencia suficiente para el manejo de pacientes críticos. Este entrenamiento y experiencia requeridos hace que el recurso humano que preste este servicio cuente con una remuneración adecuada y justa para su entrenamiento.

Atentamente,

Yolima Bernal A.

Intendente **YOLIMA YANEDIS BERNAL ARRIETA**
Jefe Departamento Médico (E)

Anexo(s): No

Elaboro: SI Claudia Andrea Arias Ávila
DEMED/HOCEN

Fecha de Elaboración: 23/10/2026
Ubicación: C:\backup uci\documentos/oficios2026

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 58044001 Ext 2144
Hocen.demed-uci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
3360713483

ARCIN -DEMED -22.3

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2026

Señora Teniente coronel
JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO
Director de Incorporación de la Policía Nacional
Trasversal 33 No. 47 A 35 Sur
Bogotá D.C

Asunto: solicitud evaluación de credibilidad y confiabilidad (estudio de seguridad) a contratistas para el Hospital Central Policía Nacional.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la señora oficial, ordenar a quien corresponda se realice la evaluación de credibilidad y confiabilidad (estudio de seguridad) Al profesional que se relaciona, quien ingresará a laborar en esta Unidad Hospitalaria, en la modalidad de contrato prestación de servicios:

No	Nombres y apellidos	Cédula	Correo electrónico	Teléfono celular	Dirección de residencia	Cargo al que aspira
1	MAURICIO ALEJANDRO MILANES ALVAREZ	79982252	macmilanes@gmail.com	3214580644	Calle 118 N. 16-60 Bogotá Colombia	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
2	CRISTIAN CAMILO MURILLO ARIAS	1105671134	ccmurillo@fucsalud.edu.co	3212147273	Carrera 30 a No. 58ª – 19 Bogotá	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
3	JORGE ANDRES ACOSTA MOLINA	13512126	jacos004@hotmail.com	3216090423	calle 22 b – 56-63	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
4	RICARDO ALONSO CUBIDES NUÑEZ	1019027503	cubides.ricardo@gmail.com	3105507189	calle 131 N.° 19 -31	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
5	DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA	1015397154	dabarreram@gmail.com	3138549847	carrera 14 B # 106-45 APTO 207 Bogotá	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
6	LUIS LORENZO DE JESUS GUIO TORRES	6775619	lorenguio@hotmail.com	3155399949	carrera 149 N° 12-04	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
7	FABIAN CORNELIO JIMENEZ LEON	79794718	fabiancjimenez@hotmail.com	3133202186	Calle 118 N° 16 -60	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
8	DAVID RICARDO GALVIS CASTILLO	80721568	davidg8214@gmail.com	3124146011	Calle 22 a N° 72 b - 48	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
9	NEY ALEJANDRO RUIZ ROJAS	80.876.028	alejoruizmd@gmail.com	3118641381	calle 160 N° 64 -11 torre 8 apto 203	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
10	KELLY JHOANNA CASTELLAR MEZA	1052981403	kejocame_ 00@hotmail.com	3045229186	Transversal 85 g 24c 59 casas 36 Urbanización villa pinar MZ6	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
11	ALBERTO MAYORGA RODRIGUEZ	19294879	albertm71@hotmail.com	3245696853	carrera 45 N° 44-21	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
12	JAVIER JOSE CHARRIS ESCAMILLA	72240991	javierjosecharrisescamilla@gmail.com	3008622096	calle 134 # 57 apartamento 602, torre 4	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo

13	JORGE LUIS BLANCO MAGDANIEL	72260267	maqueison81@gmail.com	3016620102	Calle 144 16-15.cedritos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
14	SAMUEL JESUS RODRIGUEZ URUEÑA	79506911	samuel_jesusrodriguez@yahoo.com	3142910137	Carera 65 N.° 100-15 Torre 3 apto 502	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo
15	ERIKA GIRLDO GOMEZ	1054991119	Erikafna7@gmail.com	3217532752	Calle 89 B No.117-20 apto.301 interior 5	Psicóloga
16	FERNANDO CASAS RODRIGUEZ	79351264	fernando.casasrodriguez@gmail.com	3002000328	Carrera 11 C # 118 A 16 Apt 501 de Bogotá	Medico Espécilaista I Gastroenterologia
17	EDDY JOHANNA BUITRAGO LAGUADO	1026253690	ejbuitragol@gmail.com	3132978586	Carrera 9 c No 121-53 en Bogotá	Medico Espécilaista I Gastroenterologia
18	HERNAN BALLEN PARRAGA	79285258	hernanballen@hotmail.com	3107740545	CALLE 124 No.47-48 APTO 302	Medico Espécilaista I Gastroenterologia
18	LIDSAY AIRINY DELGADO CARDONA	52543127	lidsay80@hotmail.com	3105755290	Calle 161 No 54-25	Medico Espécilaista I Gastroenterologia
19	DIANA DEL PILAR TORRES PABON	51891873	dipitor@yahoo.com	3114526589	Carrera 7B # 144-57 Apto103	Medico Espécilaista I Gastroenterologia
20	SAYDA PATRICIA OLARTE RUIZ	52831922	patriciaolarte26@gmail.com	3005160668	Calle145 # 46-80	Medico Espécilaista I Gastroenterologia
21	BEATRIZ JANETH GUTIERREZ MENDOZA	1121332842	beatriz24gm@hotmail.com	3152510744	diagonal 61C Bis No.24 -87 en Bogotá	Medico general asistencial cardiologia

Lo anterior, para mitigar el riesgo frente a la seguridad, integridad e imagen institucional, según lo estipulado en las comunicaciones oficial GS-2025-008506-OFPLA y atendiendo a la comunicación oficial GS-2026-074807-DISAN.

Atentamente,

Firma:
Anexo: no

Teléfono: 2202144
Hocen.demed@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Firmado digitalmente por:
Nombre: Giovanny Vera Vargas
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Director (A) Hospital Central De La Policia Nacional
Cédula: 79663805
Dependencia: Hospital Central De La Policia Nacional
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: giovanny.vera@correo.policia.gov.co
27/10/2026 7:34:03 p. m.

Daniela O.
26-10-2026
Tahum

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

CEA.3.0-07
16-ECD-003

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Daniel Barrera Medina
CC 1015397154

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director (A) Hospital Central de la Policia Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: alcance al comunicado oficial GS-2026-072093-DISAN modificación necesidades de personal asistencial 2026

De manera atenta remito a mi mayor, modificación la proyección de necesidades de personal asistencial 2026 del Hospital Central, teniendo en cuenta la novedad de traslado de personal uniformado:

- Cirugía (proceso de esterilización lavado, empaque): para el perfil de técnico auxiliar de enfermeria, revisada la justificación se actualizan las horas/día teniendo en cuenta la novedad administrativa de traslado del personal uniformado con cc 1094956058, motivo por el cual se actualizan las horas/día.

El certificado es exclusivo para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación:

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL HORAS/DIA EXCLUSIVAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA RED PROPIA

No. 001 – IV – AS

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial", y en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda se servicios prestados en concordancia con de portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total asistencial planta en horas día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No Uniformado		
Hospital Central	*Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES II	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad -Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	0	20	475
Hospital Central	*Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	*Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	MES I	3	0	0	3	90

Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Dermatológica Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020
Hospital Central	*Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Gastrointestinal Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	0	36	1080
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	100	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES	24	0	16	8	240
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	24	24	0	0	0
Hospital Central	*Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	*Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES I MES II	24	0	4	20	600
Hospital Central	Cirugía Plástica y Estética	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	32	0	12	20	600
Hospital Central	*Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía Oftalmológica Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	0	16	86	2580
Hospital Central	Cirugía Ortopédica Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	0	32	90	2700
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Cirugía Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pediátrica Urgencias (Adultos, Ginecológicas, Pediátricas)	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	88	328	9840
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	16	0	0	16	480
Hospital Central	Cirugía (salas de cirugía)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	140	0	30	110	3300
Hospital Central	Cirugía (sala de partos)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Enfermero	PUNE	112	0	44	68	2040
Hospital Central	Cirugía	Médico General	MGE	144	0	4	140	4200
Hospital Central	Cirugía (proceso de esterilización lavado, empaque)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	136	0	48	88	2640
Hospital Central	Cirugía (sala de cirugía, sala de partos, recuperación, ambulatoria)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	304	0	104	200	6000
Hospital Central	*Coloproctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Médico Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo	MES I MES II	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PES	72	0	0	72	2160
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Enfermero Profesional Especialista	PESE	104	0	14	90	2700
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	32	160	4800
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Medicina Crítica y	MES I	32	0	0	32	960

		Cuidado Intensivo Pediátrico						
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Enfermero Profesional Especialista	PESE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Cuidado Intensivo Pediátrico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	0	32	96	2880
Hospital Central	*Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en Medicina del Dolor y Cuidados Paliativos	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	*Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	MES I	8	0	0	8	240
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, salud mental, neurociencias, nefrología, RIAS)	Enfermero	PUNE	96	8	48	40	1200
Hospital Central	Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, ginecología, salud mental, neurociencias, oncología, oftalmología, pripedia y traumatología, otorrinolaringología, urología, proctología, RIAS)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	316	24	160	132	3960
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Enfermero	PUNE	16	0	0	16	480
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	24	16	16	480
Hospital Central	Fisioterapia	Terapeuta Físico	PUN	64	8	8	48	1440
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	8	6	24	720
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	56	0	8	48	1440
Hospital Central	Ginecobstetricia Atención de parto Cirugía Ginecológica (Hospitalización Obstétrica	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	118	0	40	78	2340
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematología oncológica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Hematología oncología (pediátrica)	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia e Intervencionismo	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0	16	282	8460
Hospital Central	Hospitalización Adultos - Ginecológicas (piso 3)	Enfermero	PUNE	32	8	6	18	540
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 3)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	8	16	40	1200
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Enfermero	PUNE	160	0	0	160	4800
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	16	40	264	7920
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Enfermero	PUNE	128	0	12	116	3480

Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	0	24	232	6960
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Enfermero	PUNE	160	0	12	148	4440
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	0	16	304	9120
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	0	8	120	3600
Hospital Central	Hospitalización	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Imágenes Diagnósticas Ionizantes Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	*Imágenes Diagnósticas Ionizantes Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	0	80	2400
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	22	128	3840
Hospital Central	Laboratorio Citologías Cérvico-Uterinas Laboratorio de Histotecnología Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	8	40	1200
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	38	0	0	38	1140
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	176	0	0	176	5280
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	8	0	4	120
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Medicina Nuclear	Enfermero	PUNE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I MES II	12	0	0	12	360
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Neonatología	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Neurofisiología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	0	16	480
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES I MES II	12	0	4	8	240
Hospital Central	Nutrición y Dietética (Lactario)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960

Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	8	6	28	840
Hospital Central	Oncología Clínica	Médico Especialista en Oncología	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Oncología Clínica	Enfermero Profesional Especialista	PESE	16	8	0	8	240
Hospital Central	Oncología y Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	Otras Cirugías- Cirugía Plástica Ocular (Oculoplastia) Otras Consultas de Especialidad - Oculoplastia	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	8	0	0	8	190
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad-Laringología	Médico Especialista en Laringología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas de Especialidad-Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Otras Consultas Generales - Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28	840
Hospital Central	Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	8	0	0
Hospital Central	Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	8	16	480
Hospital Central	Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	12	36	1080
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	160	0	0	160	4800
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Enfermero	PUNE	128	0	20	108	3240
Hospital Central	Pediatría (hospitalización - piso 7)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	0	24	232	6960
Hospital Central	Pediatría (Urgencias)	Médico Especialista en Pediatría	MES II	128	0	12	116	3480
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	0	8	24	720
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	4	120
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	0	30	900
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	46	226	6780
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	8	16	480
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	0	6	180
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería Técnico y/o Tecnólogo en atención Prehospitalario	TNI TLO	80	32	0	48	1440
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de Urgencias o Emergencias	MES II	24	0	0	24	720
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500	15000
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Adultos (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960

Hospital Central	Urgencias Adultos (procedimientos- sala eda)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	0	16	112	3360
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Adultos (cuidado crítico)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Enfermero	PUNE	96	0	0	96	2880
Hospital Central	Urgencias Adultos (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	192	0	8	184	5520
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Ginecológicas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage)	Médico General	MGE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (triage-consultorios)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala EDA)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (procedimientos- sala EDA)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	16	16	480
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Enfermero	PUNE	32	0	0	32	960
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (reanimación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Enfermero	PUNE	32	0	8	24	720
Hospital Central	Urgencias Pediátricas (observación)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	0	8	56	1680
Hospital Central	Cirugía Urológica Urología	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	20	48	1440
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con Entrenamiento Asistencial	TLO	8	0	0	8	240
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología Pediátrica	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Vacunación	Enfermero	PUNE	16	0	6	10	300
Hospital Central	Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	8	8	8	240

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa, Otras Consultas Generales – Neuropsicología y Estomatología ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026. Se solicita de carácter prioritario a la definir el estado del programa y de los servicios con la responsable de portafolio APRES.GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentren sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Las horas/día autorizadas en el certificado de necesidades de personal por servicio no impide que, de acuerdo con las dinámicas operativas, el personal pueda ser asignado a cualquier servicio asistencial del Hospital Central, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia en la atención, estas asignaciones se realizarán conforme a las prioridades institucionales y bajo la orientación de los jefes de servicio o departamento, sin que ello implique una modificación de la certificación técnica de personal previamente definida por servicio.

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es el listado de personal remitido y la aplicación de la metodología descrita en la resolución y enviada por el Hospital Central para realizar la actualización del documento.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado -no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del

Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se indica al Hospital Central que la constancia de necesidades del personal asistencial No 001 –III-AS, es **exclusiva para la prestación de los servicios de salud en la red propia, las horas/día autorizadas no pueden ser utilizadas para el ámbito administrativo (atención al usuario, referencia y contrarreferencia, seguridad y salud en el trabajo, alto costo, entre otros)**, la cual corresponde a la cuarta modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 01 – 2027.

Elaborado Metodológicamente por: Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados
Director Hospital Central

SM29 Carlos Martin Moreno Arias (E)
Jefe Área Científica y de Atención en Salud HOCEN

Mayor Anderson Edgardo Sáenz Ladino
Jefe Departamento Médico HOCEN

Mayor Audrey Stella Casallas Hernández
Jefe Departamento Urgencias

Mayor Magda Pilar Acevedo Álvarez
Jefe Departamento Hospitalización HOCEN

Capitán Nayudy González SIERRA (E)
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Capitán Margarita Quitian Rojas
Jefe Departamento Enfermería HOCEN

Teniente Viviana Ruano Guaranguay
Jefe Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico HOCEN (E)

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Andres Villadiego Arrieta
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 1047378564
Dependencia: Grupo Salud Operacional
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: carlos.villadiego1091@correo.policia.gov.co
20/08/2026 10:54:13 a. m.

Anexo: no

calle 44 50-51 piso 2
Teléfono: 6015804400
disan.apres-gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con los artículos 160 y 161 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA identificado(a) con CC 1015397154 registra la siguiente información:

2026-11-04--5:10:58 PM

Información Académica

ESP	Local	ESPECIALIZACION EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS	2020-06-24	73058	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2012-08-03	731838	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

Datos SSO

Presto SSO	Local	COLOMBIA|TOLIMA|ROVIRA	2011-07-06	2012-07-05	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).


secop.gov.co
Nombre de usuario
Oaseb86
Contraseña
D@niel8600+
Sitios
community.secop.gov.co
Nota
No se agregaron notas
Editar
Suprimir
Compartir

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
IDENTIFICACION UNICA DEL
TALENTO HUMANO EN SALUD

Libertad y Orden

Registro No.
73 1838/2012

Profesión u Ocupación

MÉDICO

Nombres y Apellidos

BARRERA MEDINA DANIEL SEBASTIAN

C.C. o C.E.
CC 1015397154

De
BOGOTÁ, D.C.

Institución de Educación
FUND U.CIENCIAS D

Ciudad
BOGOTÁ, D.C.

Código **74249/11**

Fecha de Expedición **04/10/12**

FIRMA

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 1164 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2007. SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

CON BASE EN LOS DECRETOS 1465 DE 1992 Y 4107 DE 2011, QUE SEÑALAN LAS FUNCIONES DEL CREADO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LEY 1444 DE 2011.


La salud es de todos
Minsalud
COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC.
IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA
C.C. 1015397154
MEDICO
F. Universitaria de Ciencias de la Salud
Bogotá D.C.
Grado 10/12/2010
Refrus: 03/08/2012
ESP. EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO
www.colmedico.com
Esta tarjeta es un documento público que se expide de conformidad con la ley 1164 de 2007 y el decreto 4192de 2010.Si esta tarjeta es encontrada, favor devolver al colegiomedico colombiano Av. Carrera 15 # 100-43 Oficina 501 - Edificio Avenida 15 BH.
Info@colegiomedicocolombiano.org
Firma Representante Colegio Medico Colombiano

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL



COMPONENTE BIOGRAFICO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.

CIUDAD Y FECHA	

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido	Segundo Apellido
BARRERA	MEDINA

Nombres Completos	DANIEL SEBASTIÁN

Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular
1015397154	UNIÓN LIBRE	38	3138549847	3138549847

Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Licencias de conducción	
BOGOTA	Día: 11	Mes: 12	Año: 1986	SI__X__No._____	Categoría. B1
Email: Dabarreram@gmail.com				Vehículo No: no aplica	
				Motocicleta No: no aplica	

Dirección de la residencia	CARRERA 14b # 106-45 APTO 207				
Barrio	SANTA PAULA	Estrato	5	Ciudad	BOGOTA

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento	GIMNASIO CAMPESTRE NUEVA ORLEANS					
Ciudad	CHIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Modalidad	JORNADA COMPLETA	Año	2003

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
MEDICINA	2004	2010	2010	BOGOTA	FUCS	MÉDICO GENERAL
MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADOS INTENSIVOS	2016	2020	2020	BQUILLA	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR	ESP EN MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido	Fecha de inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS				
SI__X__NO_____	No. de cuotas	36	Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota	2,530,000		
	Finaliza	2026	Entidad financiera	ICETEX
	No. de cuotas	72	Otros ingresos: $ Por concepto:	
	Valor Cuota	1,500,000		
	Finaliza	2030	Entidad financiera	BBVA

Tarjetas de Crédito: SI X NO

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total
BANCO DE BOGOTA	4595050061911903	2,000,000	7,500,000

PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento		BOGOTA		
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				

	Marca	Año modelo	Placa	Valor
Vehículo o Motocicleta	MAZDA 3	2022	KUS743	115,000,000

IV. INFORMACIÓN LABORAL

Empresa donde labora actualmente	Subred integrada de salud norte	Cargo	MÉDICO INTENSIVISTA	Tiempo en el cargo	2 anos

Nombre del Jefe Inmediato:	Alba hoyos	Teléfono empresa o jefe inmediato	
Fecha de ingreso:	Febrero/2021	Salario de ingreso:	17,000,000

EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono
2020	CLINICA PORTO AZUL	MÉDICO INTENSIVISTA	GUILLERMO OEDING	13/02/2021	CAMBIO DE LUGAR DE RESIDENCIA	
2020	CLINICA IBEROAMERICA	MÉDICO INTENSIVISTA	CARLOS REBOLLEDO	13/02/2021	CAMBIO DE LUGAR DE RESIDENCIA	
2022	CLINICA PALERMO	MÉDICO INTENSIVISTA	IVÁN ALARCON	15/05/2023	CAMBIO EN CONTRATACION	

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

	Apellidos y Nombres Completos	No. Documento	Edad	Ocupación	No. Celular
PADRES	MARY MEDINA	41598121	76	PENSIONADA	3108708331
HERMANOS					
CONYUGUE					
HIJOS					

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:
Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día____ Mes ____ Año ____ Ciudad _____
Motivo_____
Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día____ Mes ____ Año ____ Ciudad _____
Motivo_____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si_____ NO___X_____

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales : SI _____ No___X____
Parentesco _____ Nombre _____Año _____ Ciudad _____
Causas_____

VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI_____ NO___X_____

Ciudad _____ Delito o Causal _____
Año _____ Entidad sancionatoria_____

Para todos los efectos legales, certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

INDICE DERECHO



DANIEL SEBASTIÁN BARRERA MEDINA

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

HUELLA

El evaluado debe anexar la siguiente documentación:

Fotocopia de la cédula
Fotocopia Antecedentes disciplinarios y Fiscales (Procuraduría y Contraloría)
Fotocopia Pasado Judicial
Registro civil del evaluado

RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional (Sentencia T-444 y T-525/92) y las autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.

La República de Colombia

el Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Nueva Orleans

Autorizado por la Secretaría de Educación de Montelíbano de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 1378 del 28 de Abril de 1999

Confiere a:

Daniel Sebastián Barrera Medina

T.I. 06121-71868

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Reconocido mediante Folio No. 21 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 16

Dado en Bogotá, D.C., a 18 de Julio de 2003

Se expide Acuerdo de la Secretaría de Educación según Decreto 1421 de 29 de Julio de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, en la Resolución de 6 Artículo.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud

Personería Jurídica 10917 del 1º de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Facultad de Medicina

En atención a que

Daniel Sebastián Barrera Medina

C.C. 1.015.397.154 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del plan de estudios, le confiere el título de

Médico

En testimonio de ello se firma y refrenda con los respectivos sellos en Bogotá, D.C., a los 10 de diciembre de 2010.

Presidente Consejo Superior

Secretario General

Rector

Decano

Vicerrector

Secretario Académico

Número de Registro 0555 Número de Folio 021
Bogotá D.C. 10-Dic. de 2010

02917

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD
Personería Jurídica 10917 del 1° de Diciembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado No. 021

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre de 2010, en el Auditorio Guillermo Fergusson, del Hospital de San José de conformidad con el Acuerdo No.2129 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Sesión Ordinaria No.305 del 23 de noviembre de 2010, se realizó acto solemne para otorgar el título de:

Médico

a

Daniel Sebastián Barrera Medina

Identificado con cédula de ciudadanía No.1,015.397,154 de Bogotá como consta en el acta 021 folios 036 y 037.

Se confiere este título en nombre del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, en reconocimiento que el mencionado estudiante cursó y aprobó todas las asignaturas del pénsum reglamentario para el programa de Medicina y cumplió con todos los requisitos exigidos para el efecto por la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud.

En el diploma de grado aparecen la firmas de los doctores Jorge Gómez Cusnir, Presidente Consejo Superior, Roberto Jaramillo Uricoechea, Rector, Edgar Alberto Muñoz Vargas, Vicerrector Académico, Sergio Augusto Parra Duarte, Decano, Álvaro Eduardo Granados Calixto, Secretario Académico y para constancia de lo anterior, firma la presente acta, en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes diciembre del año dos mil diez (2010).

Dr. Jorge Alberto Ruiz Ruiz
Secretario General

Código de Aprobación SNIES, No.5116
02728

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5171 del 23 de noviembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Especialista en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos

A

DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA

Documento de identificación C.C. No. 1.015.397.154

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 24 días del mes de Junio de 2020 y lo refrendan con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano(a)

Registrado en el Folio No. 98 del Libro de Diplomas 11 Secretaría General de la Universidad
33536

Universidad Simón Bolívar
Personería Jurídica: Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico.
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890 104 031-9

42844

ACTA DE GRADO AG-98-62

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veinticuatro ***(24)*** *días del mes de junio del año 2020, se efectuó la ceremonia de graduación de:*

BARRERA MEDINA DANIEL SEBASTIAN
Documento de identificación N° ***1015397154***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número ***33536,*** *que le acredita como:*

ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; José Rafael Consuegra Machado, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-98, en lo pertinente. Registrado en el folio No.98, del libro de diplomas No.83, de la Secretaría General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2020.

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

Barranquilla, Junio 24 de 2020.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL
BARRANQUILLA

MEDILABORAL

Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo



EMPRESA

PARTICULAR

NO. CERTIFICADO	731.370				
CIUDAD	BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	25/11/2025	**TIPO DE EXAMEN**	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 1.015.397.154	**EDAD**	38	**GENERO**	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	BARRERA MEDINA DANIEL SEBASTIAN				
TIPO DE CARGO	OPERATIVO	**CARGO U OFICIO**	INTENSIVISTA		

EXAMENES REALIZADOS

ENFASIS OSTEOMUSCULAR- PIEL- CARDIORESPIRATORIO - EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL - VISIOMETRÍA ✓

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Sin restricciones para el cargo	NA

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA 150 MINUTOS A LA SEMANA DE ACUERDO A INDICACIÓN MEDICA Y TOLERANCIA A LA ACTIVIDAD - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA

CONTINUAR USO CORRECCION OPTICA PERMANENTE - CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - PAUSAS ACTIVAS- DESCANSAR CADA- USO DE JABONES MEDICADOS E HIDRATACIÓN DE PIEL PARA EVITAR DERMATITIS

RECOMENDACIONES VISIOMETRIA

40 MINUTOS LOS OJOS MIRANDO DURANTE 5 MINUTOS UN PUNTO LEJANO - USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION OCULAR

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

Yo BARRERA MEDINA DANIEL SEBASTIAN identificado con CC No. 1.015.397.154. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y dejo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional

DR. OSCAR EDUARDO GONZALEZ RSO 4593 DE 2019

Aspirante o trabajador

CC. 1.015.397.154

Revisión SGSST OK
Jenny Santiago
26/10/26 09:07

VACUNA CONTRA	DOSIS	Fecha de aplicación DD MM AA	LABORATORIO	Fecha próxima cita DD MM AA
DIFTERIA - TETANOS TOSFERINA - DPT(s)	1ra			
	REF			

DOSIS	NUMERO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE DEL VACUNADOR
1ra			
2da			

VACUNA CONTRA	DOSIS	Fecha de aplicación DD MM AA	LABORATORIO	Fecha próxima cita DD MM AA
FIEBRE TIFOIDEA	Unica			

DOSIS	NUMERO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE DEL VACUNADOR
Unica			

VACUNA CONTRA	DOSIS	Fecha de aplicación DD MM AA	LABORATORIO	Fecha próxima cita DD MM AA
TETANOS	Unica			

DOSIS	NUMERO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE DEL VACUNADOR
Unica			

VACUNA CONTRA	DOSIS	Fecha de aplicación DD MM AA	LABORATORIO	Fecha próxima cita DD MM AA
INFLUENZA	1ra	12 JUL. 2016	Sanofi	01596AB
	2da			
	3ra			

DOSIS	NUMERO DE LOTE	FECHA DE VENCIMIENTO	NOMBRE DEL VACUNADOR
1ra	U5188AF	Ma-2017	Wendy F. Rondon
2da			
3ra			

RECOMENDACIONES

No realizar masaje, no rascarse en el sitio de aplicación [illegible]

No aplicarse cremas, ungüentos, gel en [illegible]

Si se presenta una temperatura mayor a 38°C, administrar acetaminofén según las indicaciones médicas

Si posterior a los cinco días de aplicación de la vacuna, persiste la inflamación o hinchazón (edema), el enrojecimiento de la piel y dolor en el sitio de la aplicación,consultar al médico.

Si la inflamación o hinchazón (edema), el color rojo (rubor), llega hasta el codo si se aplicó la vacuna en el brazo, consulte al médico.

Si sale del sitio de aplicación secreción blanca o amarilla, consulte al médico.

CARNÉ DE VACUNACION ADULTOS

COLMÉDICA
MEDICINA PREPAGADA
Usted no está solo

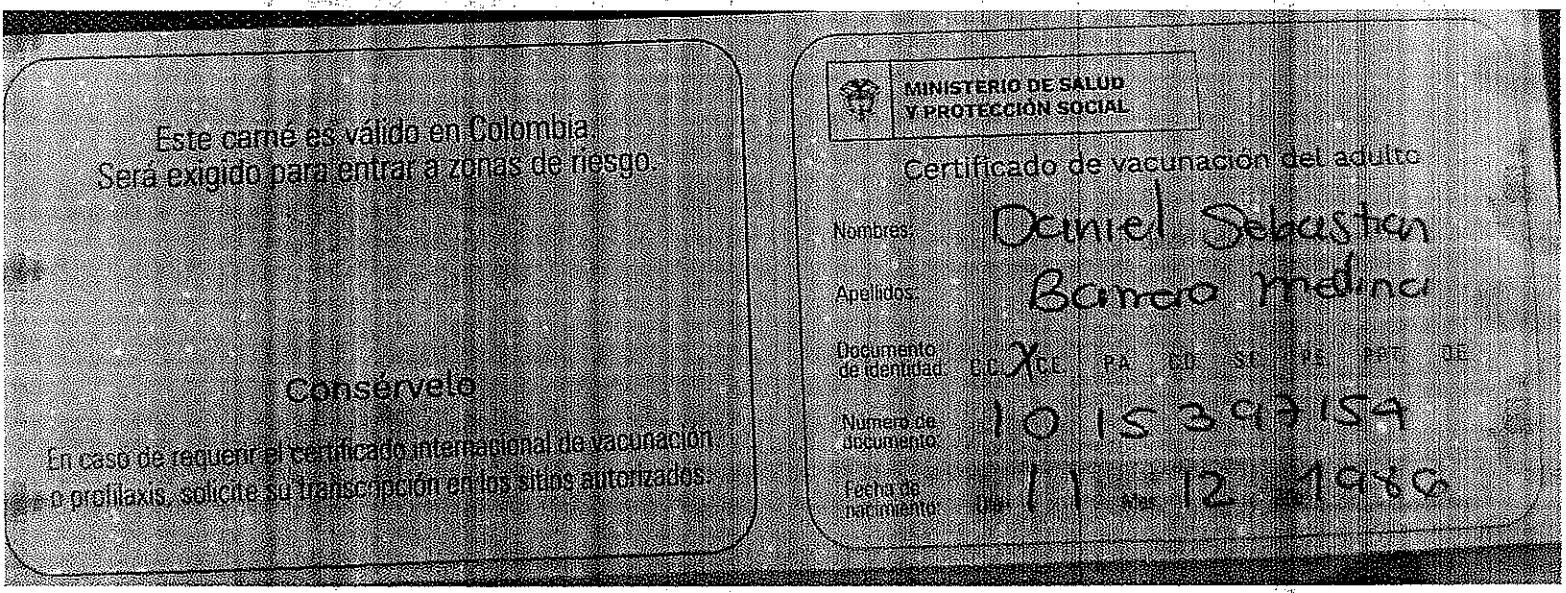


NOMBRE: Daniel Sebastián Bonero
No. IDENTIFICACION: 1095397154
SEXO: Masculino
EDAD:
TELEFONO:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:
DEPARTAMENTO:

SIC 61194-18

VACUNA CONTRA	DOSIS	Fecha de aplicación DD MM AA	LABORATORIO	FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERO DE LOTE	Fecha próxima cita DD MM AA	NOMBRE DEL VACUNADOR
PAPILOMA	1ra						
	2da						
	3ra						
TOXOIDE TETAINICO	1ra						
	2da						
	3ra	13 ENE 2015	Sanofi	02-16	K7072-L		
	4ta						
DIFTERICO Td	5ta						
HEPATITIS B	1ra	13 ENE. 2015	GSK	05-16	AHBYC353AE		
	2da	13 Feb 2015					
	3ra						
HEPATITIS A	1ra						
	REF						
FIEBRE AMARILLA	Unica	03 JUL 2016	SANOFI	L5581 11/17			Ina Peña.
SARAMPION - RUBEOLA PAPERAS	Unica						
NEUMOCOCO	1ra						
	REF						
VARICELA	1ra						
	2da						
HEPATITIS A + B	1ra						
	2da						
	3ra						

Asistencia Colmédica, es el de Sobra



Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conserveto

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Daniel Sebastian

Apellidos: Bonero medina

Documento de identidad: R.C. X C.C. P.A. C.D. S.I. P.E.P. D.E.

Numero de documento: 1015367154

Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 12 Año 1996

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Tos ferina - Difteria - Tétanos (DPT)	1	13-01-23	220800224	Ulloa
	2			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual Anual			
Covid 19	A 2 Refuerzo Adicional			
Otras		20-03-23	133463	Ulloa B

Carné Digital de Vacunación Colombia

Salud

Esquema de Vacunación

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 660e5755-0e92-4352-a6ac-b6269e545ddf

Nombres y apellidos / Full name: **DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1 0 1 5 3 9 7 1 5 4**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **11/12/1986**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail: **DANIELA0808CASTRO@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
Fiebre amarilla	Primera dosis	03	07	2016	Fiebre Amarilla - SANOFI PASTEUR	L5551	Centro de Salud Terminal Terrestre	
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	09	10	2020		V50220008	EPS SANITAS CENTRO MEDICO NUEVO HORIZONTE	NAYRUBIS QUIROZ VILLANUEVA
COVID PFIZER	Primera	25	02	2021	PFIZER	EN1195	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVÁ CALLE 80	YOHAN ESNEIDER PAEZ ROMERO
COVID PFIZER	Segunda	18	03	2021		EN1195	BOGOTA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA	MARLON MONTANO
COVID PFIZER	Segundo Refuerzo	08	08	2022	PFIZER	PCA0074	USS LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA MARTINEZ
Sarampión y Rubéola	Primera dosis	28	03	2025	Sarampión-Rubéola - SERUM	0091N013A	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS	MARTHA ISABEL MUÑOZ SUAREZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Daniel Sebastian

Apellidos: Barrera medina

Documento de identidad: C.C. X C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 1015397154

Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 12 Año 1986

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	12/12/23	U305250	Yuly Pena
	Anual			
Covid 19	PFIZER	12/12/23	ME0450	Yuly Pena
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

PB

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Daniel Sebastian

Apellidos: Barrera Medina

Documento de identidad: C.C. ✓ T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1015397154

Fecha de nacimiento: Día 11 Mes 12 Año 1986

1/2

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	6/12/21	pfizer	EN1195 3006-21	UMHES calle 80	Marcy Sanchez	39642731
	2	10/03/21	PFIZER	EN-1196 30-06	UMHES Calle 80	Salma Perez.	1083693658
		23 DIC 2021	Astrazeneca	junio 21	U.M.D. Unidad Medica y de Diagnostico CENTRO MEDICO SALITRE CAPITAL	Zoraida Molina AUX. ENFERMERIA [illegible] 39.714	

26

43

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C101539715400352518
Codigo de verificacion

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA**, identificado(a) con C.C. No. 1015397154 y T.P. o R.M. No. 73 1838/2012 del(a) Colegio Médico Colombiano, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el martes 06 octubre 2026 a solicitud del(a) interesado(a).

HERMAN REDONDO GOMEZ
Presidente

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7212847 Bogotá D. C.
E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

49

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

1015397154

BARRERA MEDINA
DANIEL SEBASTIAN



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2016	31 - DIC. 2026	31 - DIC. 2036

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 02-ENE-2005

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0666989

TC. AVENDAÑO MIRANDA GUSTAV

Comandante de Zona

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:37:58 PM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1015397154**

Apellidos y Nombres: **BARRERA MEDINA DANIEL SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

46

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304358293

PIB
16:39:52

Bogotá DC, 06 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015397154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de octubre de 2026, a las 16:41:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015397154
Código de Verificación	1015397154261006164127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 04:41:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1015397154** y Nombre: **DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149479906** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) ___DANIEL SEBASTIÁN BARRERA MEDINA _ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. __1015397154_____ expedida en __BOGOTA_____, **autorizo** libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de __BOGOTA_____, el día ____TREINTA_____ (06) de __octubre___ de 2026_.

Nombre__DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA__
Firma _____
Cédula____1015397154_____

49

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1015397154 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/10/2026 04:55 PM

Código Verificación: **Q795MBWJH4**

Válida hasta: **06/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Daniel Sebastian Barrera Medina, identificado(a) con CC número 1015397154, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1015397154
NOMBRES Y APELLIDOS	Daniel Sebastian Barrera Medina
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	11/12/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/03/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1015397154 DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA Desde 01/04/2024 - Vigente

Generado por interfaces 06/10/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA, identificado(a) con C.C 1.015.397.154, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantias NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 06 de octubre de 2026.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

C&R

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BARRERA	MEDINA	DANIEL SEBASTIAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1015997154	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 0666989 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 11 MES 12 AÑO 1986	CARRERA 14B 106 45 apartamento 207			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOGOTÁ. D.C.
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	8549847	EMAIL	dabarreram@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	8	X		ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADOS INTENSIVOS	05	2020	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	11	2010	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	12	*Mes*	04	*Año*	2021	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO ESPECIALISTA	*DEPENDENCIA* CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 59 26 21				
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*				
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*		*Mes*		*Año*
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO ESPECIALISTA	*DEPENDENCIA* CUIDADOS INTENSIVOS						*DIRECCIÓN* CALLE 164 7F 10				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA PORTOAZUL AUNA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* PUERTO COLOMBIA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2020	*Día*	13	*Mes*	02	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	*DEPENDENCIA* CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 null null corredor universitario						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CLINICA CONSALNITAS - CLINICA IBEROAMERICA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2020	*Día*	12	*Mes*	02	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECCION	*DEPENDENCIA* CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS					*DIRECCIÓN* CALLE 86 50 26						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTA, 12 DE OCTUBRE 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-10-12 19:08

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIEL	SEBASTIÁN	BARRERA	MEDINA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1015397154

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.
Dirección	["CARRERA 10 N 27 51 "]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$35.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$35.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$10.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

12. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARÍA	DEL CARMEN	OCHOA	MARTELO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1047425164

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

°

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal		1.11 Persona Natural Extranjera	
1.2 Departamento		1.12 Persona Natural Nacional	X
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera		1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera		1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	
1.5 Establecimiento Público Nacional		1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	
1.6 Gobierno Extranjero		1.16 Regional sin NIT Especial	
1.7 Municipio		1.17 Resguardo	
1.8 Otra Pública Departamental		1.18 Sociedad de Economía Mixta	
1.9 Otra Pública Municipal		1.19 Universidad Pública	
1.10 Otro Beneficiario		1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	X	2.4 Otro Tipo de Documento	
2.2 Cédula de Extranjería		2.5 Pasaporte	
2.3 Número de Identificación Tributaria		2.6 Tarjeta de Identidad	

NUMERO DEL DOCUMENTO 1 0 1 5 3 9 7 1 5 - 4

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente		3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro		3.6 Régimen Común	
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor		3.7 Régimen Simplificado	X
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor			

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL DANIEL SEBASTIÁN BARRERA MEDINA

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD BOGOTA

7.TELEFONO Y FAX 3 13 3 8 5 4 9 8 4 7

8.DIRECCION CARRERA 14B # 106-45 AP 207

9.E-MAIL Dabarrera@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA: BANCO DE BOGOTA

2.NUMERO DE LA CUENTA: 0 0 8 6 1 5 0 5 6

3.CLASE DE CUENTA: CORRIENTE [ ] AHORROS [X]

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA: 06/10/2026

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

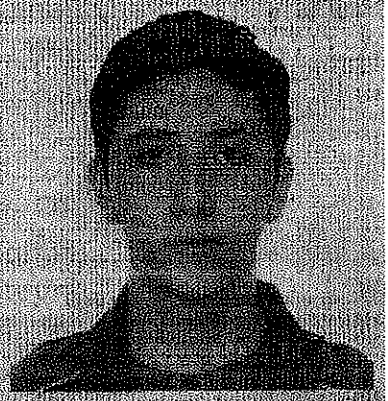
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.397.154**

BARRERA MEDINA
APELLIDOS

DANIEL SEBASTIAN
NOMBRES

DANIEL BARRERA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-DIC-1986**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-DIC-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REKGIFO LOPEZ

P-1500112-42134851-M-1015397154-20050307 **03804** 05063B 02 178793241

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que DANIEL BARRERA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.015.397.154 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuenta Premium No. 008615056, abierta/o desde el 18/4/2023.

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Octubre del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

65

4 de noviembre de 2026

Señor Teniente coronel
LEONARDO ESPINAL GRANADA
Director Hospital Central Policía Nacional

Señor Teniente Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad mis servicios como **MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA E INTENSIVA** en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solcito me sea informado en mi dirección de residencia carrera 14 B · 106 – 45 apto 207 Bogotá.
Correo: dabarreram@gmail.com
Celular: 3138549847

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Sanitas
PENSION: Colfondos
ARL: SURA
RIESGO:3

Me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Atentamente,

DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA
CC. No. 1015397154de Bogotá

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141290273714

(415)7707212489984(8020) 000014129027371 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 5 3 9 7 1 5 4	5	Impuestos de Bogotá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 5 3 9 7 1 5 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BARRERA	MEDINA	DANIEL	SEBASTIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 B 106 45 AP 207

42. Correo electrónico: dabarreram@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 5 4 9 8 4 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 0 1 2 0 1	7 0 2 0	2 0 1 3 0 3 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 1 6	4 7	4 9	5 2																						

16- Obligación facturar por ingresos bienes

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-11-05 / 03:41:29PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA MEDINA DANIEL SEBASTIAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141290273714

(415)7707212489984(8020) 000014129027371 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 5 3 9 7 1 5 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 5 0 2 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141164914057

(415)7707212489984(8020) 000014116491405 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 5 3 9 7 1 5 4	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase		
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 5 0 2 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-02-2025 05:10:51PM

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019

Hace constar que:

DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA

Identificado (a) con documento de Identidad C.C **1015397154**

Realizó y aprobó el Curso Virtual de:

Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual_C11-2026

con una duración de 40 horas

Bogotá, D.C., noviembre 2026

Código de verificación: mxYBU93rUp

Actuando en calidad de Representantes de la Entidad:

Victoria Eugenia Martínez Puello
Gerente

Lizeth Andrea Mahecha Bustos
Director Gestión Talento Humano

El presente certificado tiene validez ante el Proceso de Habilitación y Acreditación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo

La Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo AMCI

Certifica que:

Daniel Sebastian Barrera Medina

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1015397154

Realizó y aprobó el curso virtual "Gestión del duelo en Cuidados Intensivos" durante agosto de 2026.

Intensidad horaria de 4 horas

Bladimir A G.L.

BLADIMIR ALEJANDRO GIL
Presidente AMCI

*Educación médica continua no formal

69

20

ADVANCED CARDIAC LIFE SUPPORT

ACLS Provider

Save a Life CERTIFICATIONS by NHCPS

Daniel Barrera Medina

has successfully completed the evaluations in accordance with the curriculum of Save a Life Certifications™ by National Health Care Provider Solutions (NHCPS) Advanced Cardiac Life Support (ACLS) program and adheres to the latest ILCOR Standards and Guidelines and are Joint Commission (JCAHO) compliant.

Issue Date	Renew By
8 Aug, 2026	8 Aug, 2028

To verify the authenticity of this card visit www.nhcps.com

ADVANCED CARDIAC LIFE SUPPORT

Training Organization Name National Health Care Provider Solutions

Training Organization City, State Las Vegas, NV (89103)

Training Organization Telephone (888) 688-3545

Instructor Name Karl F. Disque D.O. RPh

Instructor Signature Karl Disque RPH

National Health Care Provider Solutions™

BASIC LIFE SUPPORT

BLS Provider

Save a Life CERTIFICATIONS by NHCPS

Daniel Barrera Medina

has successfully completed the evaluations in accordance with the curriculum of Save a Life Certifications™ by National Health Care Provider Solutions (NHCPS) Basic Life Support (BLS) program and adheres to the latest ILCOR Standards and Guidelines and are Joint Commission (JCAHO) compliant.

Issue Date	Renew By
26 Jul, 2026	26 Jul, 2028

To verify the authenticity of this card visit www.nhcps.com

BASIC LIFE SUPPORT

Training Organization Name National Health Care Provider Solutions

Training Organization City, State Las Vegas, NV (89103)

Training Organization Telephone (888) 688-3545

Instructor Name Karl F. Disque D.O. RPh

Instructor Signature Karl Disque RPH

National Health Care Provider Solutions™

Fundonar Colombia

Universidad de La Sabana

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Certifican que:

Daniel Sebastián Barrera Medina

C.C. 1015397154

Asistió y aprobó el curso **Gestión de la Donación con Fines de Trasplante**, con una duración total de 60 horas, ofertado por el Centro de Tecnologías para la Academia - CTA.

Actualizar

XIMENA ESCOBAR CHAVES
Directora Ejecutiva - Fundonar Colombia

YASBLEY SEGOVIA CIFUENTES
Directora - Centro de Tecnologías para la Academia

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En cumplimiento a la Resolución 3100 de 2019

Hace constar que:

DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA

Identificado (a) con documento de Identidad C.C **1015397154**

Realizó y aprobó el Curso Virtual de:

Atención a Víctimas de Ataques por Agentes Químicos C11-2026

con una duración de 20 horas

Bogotá, D.C., noviembre 2026

Código de verificación: Anqh89E3Fz

Actuando en calidad de Representantes de la Entidad:

Victoria Eugenia Martínez Puello
Gerente

Lizeth Andrea Mahecha Bustos
Director Gestión Talento Humano

El presente certificado tiene validez ante el Proceso de Habilitación y Acreditación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

BOGOTÁ

73

PRIMER RESPONDIENTE
¡GENTE QUE AYUDA!

La Secretaría Distrital de Salud – SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

HACEN CONSTAR QUE

DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA

CC 1015397154

Tomó el curso virtual gratuito Primer Respondiente ¡Gente que ayuda!

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogot D.C. 02 de Octubre de 2026

SBI-20248920680369

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

79

GALENOSEDUSALUD

PROFESIONALES DE LA SALUD EDUCANDO CON CONOCIMIENTO CIENTIFICO

DECRETO 1075 de Mayo 26 de 2015 – Art. 2.6.6.8 Ministerio de Educación Nacional. Reg. Merc. 03128966 Btá D.C. - NIT 19422912-2
Los cursos informales no conducen a título profesional o certificado de aptitud ocupacional

PROGRAMA DE CURSOS INFORMALES

HACE CONSTAR QUE :

DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA

C.C. 1.015.397.154 de Bogotá D.C.

Asistió al curso de capacitación y Actualización en:

HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Con una intensidad de **40** horas

Bogotá D.C. **Marzo 27 de 2026**

JESUS GALVAN DORIA
Director General

ANGELICA RESTREPO LONDOÑO
Coordinador Académico

PARA VERIFICACION: **galenosedusalud@gmail.com** Tel.3158975011 - 300 6215985

75

U.A.E. CUERPO OFICIAL BOMBEROS BOGOTÁ D.C.

La Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Hace constar que

daniel sebastian barrera medina

CC1015397154

Participó y aprobó el curso de capacitación
Héroes de la Prevención del Riesgo en la Comunidad.

Este curso no valida al participante como brigadista contraincendios.
Se entrega en Bogotá D.C., el 27 de marzo de 2026

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

Código de verificación: qWIK4RBhhg

Código: 1DE-FR-0033	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA 28/10/2026

CERTIFICADO No. 3417

DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MESII6/ MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA	17.289.272,00			52	29.968.071,47		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	52	29.968.071,47	-	-

CODIGO PROYECTO **PR-HOCEN-1975-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **29.968.071,47**

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Hocen

PS 20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Fecha _____ **Hora**

INFORMACIÓN PÚBLICA

76

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2026-093675-DISAN

POLICIA NACIONAL

FECHA 28/10/2026

CERTIFICADO No. 79

DANIEL SEBASTIAN BARRERA MEDINA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	MES116/ MEDICO ESPECIALISTA II MEDICINA CRITICA E INTENSIVA	17.289.272,00			128	73.767.560,53		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	128	73.767.560,53	-	-

CODIGO PROYECTO **PR-HOCEN-1975-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **73.767.560,53**

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Hocen

PS 20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Fecha _____ **Hora**

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIFNación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	3/11/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	317826	Fecha Registro:	2026-11-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	29.968.071,47	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	29.968.071,47	Saldo x Comprometer:	29.968.071,47	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	334226	Fecha Registro:	2026-11-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF						
					Total:	29.968.071,47	0,00	29.968.071,47	29.968.071,47	0,00

Objeto:	MES#6# PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA II ASISTENCIAL MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO 6H HOCEN PONAL PR-HOCEN-1975-26 CPAA 3417 52D VF CPAA 79 128D CD1122

Firma Responsable

CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

78

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2295

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS CON 47/100 M/CTE *** $29,968,071.47 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESII6// PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA IIASISTENCIAL MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO 6H HOCEN PONALPR-HOCEN-1975-26 CPAA 3417 52D VF CPAA 79 128D CD1122

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN
Nombre Solicitante: T.C GIOVANNY VERA VARGAS
Fecha Solicitud: 03/11/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	$29,968,071.47
											TOTAL		$29,968,071.47

Expedido a los 03 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto



79

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2296

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON 53/100 M/CTE *** $73,767,560.53 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MESII6// VF PRESTACION SERVICIOS MEDICO ESPECIALISTA IIASISTENCIAL MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO 6H HOCEN PONALPR-HOCEN-1975-26 CPAA 3417 52D VF CPAA 79 128D CD1122

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN
Nombre Solicitante: T.C GIOVANNY VERA VARGAS
Fecha Solicitud: 03/11/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu			
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2027	$73,767,560.53
											TOTAL		$73,767,560.53

Expedido a los 03 dias del mes de Noviembre de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgonzalp	RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	3/11/2026 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	334226	Fecha Registro:	2026-11-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	29.968.071,47	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	29.968.071,47

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE				
		Total:	29.968.071,47	0,00	29.968.071,47

Objeto:	MESII6 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ESPICIALISTAII ASISTENCIAL MEDICINA CRITICA E INTENSIVA CPAA 3417 52 D. VF CPAA79 128 D. CD1122

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrgonzalp	RAMIRO GONZALEZ PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-30-9:45 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	333226	Fecha Registro:	2026-10-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	24.781.289,87	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	24.781.289,87

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE				
		Total:	24.781.289,87	0,00	24.781.289,87

Objeto:	MESII6 PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ESPICIALISTAII ASISTENCIAL MEDICINA CRITICA E INTENSIVA CPAA 3417 43 D. VF CPAA79 128 D. CD1122

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable